

DECRETO N° 4932

TEMUCO, 29 DIC 2022

VISTOS:

1. La Ley N° 16.744 de 1969 que establece normas sobre accidentes del trabajo y de enfermedades profesionales.
2. El Decreto Supremo N° 54 de 1969 que aprueba reglamento para la constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.
3. La Ley N°19.345 de 1995 que incorpora a los funcionarios públicos, a las normativas del seguro social obligatorio sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
4. La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
5. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Dictamen 1233-2020, de la SUSESO, "Constitución y formación del Comité Paritario de Higiene y Seguridad del sector público, ante la contingencia provocada por el Coronavirus Covid-19."

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario designar nuevo representante patronal, para reemplazar a los siguientes funcionarios para que integren el Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Edificio Consistorial ubicado en calle Arturo Prat # 650, Temuco.

Dejan de pertenecer al Comité Paritario los siguientes funcionarios:

1. Nicolás Alvarado Ortega, rut, [REDACTED] funcionario contrata, Administrativo grado 17.
2. Claudia Acuña Valencia, rut, [REDACTED] funcionaria planta, Profesional grado 11.

DECRETO:

1. Desígnese como reemplazo de los funcionarios antes mencionados a las siguientes personas:
 1. Marco Antonio Rojo Venegas, rut, [REDACTED] funcionario Planta, Profesional grado 7.
 2. Andrea Niñez López, rut, [REDACTED] funcionaria Contrata, Profesional grado 10.

2. Las Direcciones Municipales, comunicarán a los funcionarios de sus dependencias, de la nominación antes señalada y darán las facilidades para cumplir con esta actividad.

3. Los integrantes del Comité Paritario de Higiene y Seguridad, dispondrán de 2 horas a la semana para desarrollar sus actividades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAI ME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



CME/jlo

cc.: Comité Paritario de Higiene y Seguridad
Unidad de Prevención de Riesgos